



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO OCTAVO** del acta número **SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (77-2023)**, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

**OCTAVO:** El Concejo Municipal tiene a consideración el contenido del Oficio número doscientos doce – dos mil veintitrés (212-2023), de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada, mediante el cual solicita autorización para realizar una (01) Ampliación Presupuestaria, así mismo autorización para la modificación respectiva al Plan Operativo Anual - POA- y Plan de Compras Anual -PAC-. **Correlativo No. 2922.** En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de la presente es para solicitar a ustedes en reunión de Concejo Municipal la aprobación de UNA (1) Ampliación Presupuestaria con Saldos de Caja para inversión con saldos al treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022), lo antes indicado se solicita en relación a lo que establece el Art. 133 código Municipal. **Ampliación Presupuestaria No.1** La siguiente ampliación presupuestaria es solicitada por la Dirección Municipal de Planificación, para trabajos que se desarrollarán en diferentes proyectos municipales de obra gris, en la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez. **AMPLIACION DE SALDOS DE CAJA – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.336,437.87).**

DE		
FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
32-0101-0014	SC-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-INVERSIÓN	Q 336,437.87
TOTAL		Q 336,437.87

A			
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHICAMEN (INSTALACION TECHO CURVO SOBRE AREAS RECREATIVAS) ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ.			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
332	32-0101-0014	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q 75,133.60
SUBTOTAL			Q 75,133.60
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO SAN JOSE (INSTALACION TECHO CURVO SOBRE AREAS DEPORTIVAS) ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ.			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
332	32-0101-0014	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q 21,179.40
SUBTOTAL			Q 21,179.40
SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ.			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
035	32-0101-0014	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 120,000.00
SUBTOTAL			Q 120,000.00
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y MURO PERIMETRAL PARA CANCHAS POLIDEPORTIVAS EN ALDEA LA EMBALADA ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ.			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
331	32-0101-0014	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q 120,124.87
SUBTOTAL			Q 120,124.87
TOTAL			Q 336,437.87

Adicionalmente se solicita la modificación al POA Y PAC correspondiente.(...). Enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a consideración y deliberación, los señores Concejal Segundo, Tercero y Cuarto razonan su voto argumentando lo siguiente: En consideración al Oficio No. 212-2023, de fecha 25 de septiembre de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz



González, Director de la Administración Financiera Integrada, mediante el cual solicita la autorización para realizar 01 Ampliación Presupuestaria, así mismo autorización para la modificación respectiva al Plan Operativo Anual -POA-. Considerando que la ampliación presupuestaria solicitada por un monto total de Q. 336,437.87 es para el Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Chicamen (Instalación Techo Curvo sobre Áreas Recreativas) zona 5 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Caserío San José (Instalación Techo Curvo sobre Áreas Deportivas) zona 2 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, Saneamiento Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez y para la Construcción muro de contención y muro perimetral para canchas polideportivas en Aldea la Embaulada zona 3 de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez. Por lo tanto, considerando que son proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE –, que son de beneficio para las comunidades de Caserío Chicamen, San José, Aldea la Embaulada y el municipio en general, basados en el Artículo 68 literal a) y Artículo 70 literal e) del Código Municipal APROBAMOS la ampliación presupuestaria por un monto total de Q. 336,437.87, así como APROBAMOS la modificación respectiva al Plan Operativo Anual -POA-. Por lo que solicitamos a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, realizar las gestiones correspondientes para continuar con el trámite respectivo, apegados al Artículo 54 literal e) del Código Municipal toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal.". (sic). Por lo que este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: I)** Darse por enterado del contenido del Oficio número doscientos doce – dos mil veintitrés (212-2023), de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; **II) APROBAR** la Ampliación Presupuestaria solicitada, la cual asciende a un monto total de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON OCHENTA Y SISETE CENTAVOS (Q.336,437.87)**, según los cuadros descritos en el presente punto de Acta; **III)** Instruir a la Dirección Municipal de Planificación a efecto que realice las gestiones administrativas necesarias para la modificación del Plan Operativo Anual -POA- dos mil veintitrés (2023); **IV)** Instruir al Departamento de Compras y Adquisiciones a efecto que realice las gestiones administrativas necesarias para la modificación del Plan Anual de Compras -PAC- dos mil veintitrés (2023); **V)** Ordenar a la Dirección de Informática, la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **VI)** Notifíquese.—

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaria Municipal**.-----

Y para certificar a donde correspondia, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los cuatro días de octubre de dos mil veintitrés.

LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL

